

CIRCULAR N° 18**PALERMO, AGOSTO 30 DE 2021****DE:** RECTORÍA**PARA:** PADRES DE FAMILIA NIVEL PREESCOLAR**ASUNTO:** RETORNO PRESENCIAL NIVEL PREESCOLAR

Cordial saludo.

Me permito comunicarles que a partir del miércoles 1 de septiembre los Líderes (Estudiantes) del Nivel de Preescolar regresan en su totalidad de manera presencial al colegio. Lo anterior, con base a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional MEN y el Ministerio de Salud y Protección Social según lo indicado en los respectivos documentos emitidos por los entes gubernamentales:

Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud y protección Social

ARTÍCULO 4. PARAGRAFO 3. El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

Directiva N° 05 de 2021. Ministerio de Educación Nacional

Las entidades territoriales a través de sus secretarías de educación deben convocar a los Directivos Docentes, Docentes y personal logístico y administrativo de las Instituciones Educativas al retorno a la prestación del servicio educativo de forma presencial en la totalidad de las sedes de las instituciones oficiales y no oficiales de su jurisdicción.

Circular N°087 del 29 de Julio de 2021. Secretaria de Educación Departamento del Huila.

Asunto: Continuidad del Servicio Educativo en presencialidad.

De acuerdo con lo anterior, el Colegio Comfamiliar Los Lagos en el Nivel de Preescolar se acogerá a las directrices de la siguiente manera:

1. Los Líderes (estudiantes) deben asistir de manera presencial.
2. No se ofrecerá la modalidad alternancia.
3. La modalidad de educación en casa (Virtual) solo será posible dentro de lo que se dispone en la Circular N°05 del MEN (2021) "Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido" (p.5). **Los Padres de Familia de los líderes que presenten una comorbilidad deberán presentar el certificado médico que lo confirme.**

El Colegio Comfamiliar Los Lagos reconoce que debe garantizar las condiciones necesarias para ofrecer un servicio de educación de calidad y de esta manera contribuir al desarrollo humano de los niños en la primera infancia. El MEN (2007) afirma:

Garantizar una atención integral en la primera infancia es una oportunidad única para impulsar el desarrollo humano de un país. La educación inicial posee amplios efectos sobre el desempeño

escolar, académico y es determinante, para el desarrollo humano y económico de un país. Los niños y niñas que participan en los programas de educación inicial tienen mayores probabilidades de asistencia escolar, mejoran sus destrezas motoras y obtienen resultados superiores en el desarrollo socio-emocional (p.3).

El Colegio Comfamiliar Los Lagos cumple con los protocolos de bioseguridad y los lineamientos establecidos en las diferentes circulares y resoluciones al respecto del regreso a la presencialidad. De igual manera, contamos con las certificaciones otorgadas en las diferentes visitas adelantadas por los entes locales que nos regulan en la inspección de estos protocolos como la Secretaria de Salud y Secretaria de Educación del Departamento del Huila.

Atentamente,



FRANCY LEONOR MOTTA MARTÍNEZ

Rectora